

y ademanes eran más propios del trípode que de la tribuna, y era el Danton de la Gironda, así como Vergniaud debía ser su Mirabeau.

Esta era la primera vez que se levantaba en la Asamblea. «Sí,—dijo,—hé ahí adónde os conduce la impunidad. Siempre es ella la fuente de los grandes crímenes, y hoy en día es la sola causa de la desorganización social en que nos hallamos sumergidos. Los sistemas de tolerancia que se os han propuesto serán muy buenos para tiempos normales; pero ¿debe tolerarse á los que no quieren tolerar ni la Constitución ni las leyes? ¿No conoceréis los peligros de la tolerancia sino cuando se haya convertido Francia en un lago de sangre? Ya es tiempo de que todo se someta á la voluntad de la nación, y de que tiaras, diademas é incensarios cedan al fin al imperio de la ley. Los hechos que acaban de exponerse no son sino el preludio de lo que va á suceder por todo el reino. Considerad las circunstancias de estos disturbios, y vereis que son efecto de un sistema desorganizador, contemporáneo de la Constitución. Este sistema ha nacido allí (señala al lado derecho) y se ha sancionado en la corte de Roma. No es al verdadero fanatismo al que tenemos que quitar la máscara, sino á una refinada hipocresía. Los sacerdotes son unos perturbadores privilegiados, que deben ser castigados con penas más severas que los simples particulares. La religión es un instrumento omnipotente. El sacerdote, dice Montesquieu, coge al hombre en la cuna, y le acompaña hasta el sepulcro. ¿Hay por qué admirarse de que tenga tanto dominio sobre el espíritu del pueblo, ni de que sea preciso hacer leyes para que so pretexto de religión no vaya á turbar el reposo público? Pero ¿qué ley puede ser ésa? Yo sostengo que no hay sino una eficaz: desterrarlos del reino. (*Grandes aplausos en las tribunas*). ¿No veis que es preciso separar al sacerdote faccioso del pueblo á quien extravia, y enviar esos apestados á los lazaretos de Italia y de Roma? Me dicen que esta medida es demasiado severa. ¡Pues qué! ¿Estais ciegos y sordos con respecto á lo que está pasando? ¿Ignorais que un sacerdote puede haceros más daño que todos vuestros enemigos juntos? A esto me dirán que no se debe perseguir á nadie; y yo contesto que castigar no es perseguir. También diré á los que repiten lo que yo he oído decir aquí al abate Maury, á saber, que nada es más peligroso que el hacer mártires, que este peligro existiría efectivamente si tuviérais que herir á hombres fanáticos de buena fe ó á unos verdaderos santos que pensasen que el cadalso era la escala para subir al cielo. Aquí no estamos en ese caso, porque si existen sacerdotes que prueban de buena fe la Constitución, éstos no son los que perturban el orden público. Los que incitan al desorden son unos hombres que no lloran por la religión, sino por los privilegios que han perdido: á éstos es á los que se debe castigar sin compasión, y no temais que vayan á aumentar el ejército de los emigrados, porque sabido es que el sacerdote es tan vengativo como cobarde, que no conoce otra arma que la de la superstición, y que acostumbrado á combatir en la arena misteriosa de la confesión, es nulo en cualquier otro campo de batalla. Los rayos del Vaticano se apagarán en el escudo de la libertad; los enemigos de vuestra regeneración no se cansarán de cometer crímenes mientras que les dejéis los medios de cometerlos. Es preciso que los venzáis ó que ellos os venzan. Cualquiera que no ve esto es ciego. Abrid la historia, y vereis á los ingleses sostener una guerra desastrosa por espacio de cincuenta años por defender su revolución, vereis en Holanda correr la sangre á torrentes en la guerra contra Felipe de España. Cuando

en nuestros días han querido ser libres los habitantes de Filadelfia, ¿no habeis visto en seguida encendida la guerra en ambos mundos? Vosotros habeis sido testigos de las recientes desgracias de Brabante. ¿Creeis acaso que vuestra revolucion, que ha arrancado el cetro al despotismo, sus privilegios á la aristocracia, á la nobleza su orgullo, y al clero su fanatismo, creéis, vuelvo á repetir, que una revolucion que ha cegado tantas minas de oro, explotadas antiguamente por los sacerdotes, roto tantos hábitos y abatido tantas teorías, vaya ahora á perdonaros? ¡No, no! Esta revolucion necesita un desenlace, y yo digo que, sin provocarle, es preciso marchar hácia él con intrepidez. Cuanto más tardeis, más difícil será vuestro triunfo y más sangre os costará. (*Murmillos en un lado del salon*).

»Pero ¿no veis — continuó Isnard — que todos los contrarevolucionarios se sostienen y no os dejan otro partido que el de vencerlos? Más vale tener que combatirlos cuando todavía hay ardor en los ciudadanos y cuando se acuerdan de los peligros que han corrido, que dejar que el patriotismo se resfrie. ¿No es cierto que ya no somos los mismos que éramos el primer año de la libertad? (*Una parte de la sala aplaude, la otra se levanta*). Entónces, si el fanatismo hubiese levantado la cabeza, la ley le hubiera derribado. Vuestra política debe ser forzar á la victoria á que se pronuncie; reducir al último extremo á vuestros enemigos, que luego volveréis á atraerlos por el temor ó los someteréis con la cuchilla. En las grandes circunstancias, la prudencia es una debilidad. Sobre todo, donde no debe haber misericordia es en castigar las sublevaciones, porque es preciso aniquilarlas desde el momento en que aparecen. Si se las deja reunirse y hacerse partidarios, entónces se esparcen por todo el imperio como un torrente que nada es capaz de contener. Así es como obra el despotismo, y hé aquí cómo un solo individuo mantiene bajo su yugo á todo un pueblo. Si Luis XVI hubiese empleado estos grandes medios cuando la revolucion no existia todavía sino en el pensamiento, nosotros no estaríamos aquí. Este rigor, que es un crimen en un déspota, es una virtud en una nacion. Los legisladores que retroceden ante estos medios extremos son cobardes y culpables, porque cuando se trata de alentar á la libertad política, perdonar el crimen es hacerse cómplice en él. (*Nuevos aplausos*). Semejante rigor hará correr la sangre, ya lo sé; pero si no usais de él, ¿no correrá todavía mucho más? ¿La guerra civil no es por sí sola un gran desastre? Cortad el miembro gangrenado para salvar el resto del cuerpo. La indulgencia es un lazo que se os tiende, y vosotros os hallareis abandonados por la nacion por no haberos atrevido á sostenerla y por no haber sabido defenderla. Vuestros enemigos no os aborrecerán ménos por eso, vuestros amigos perderán la confianza que en vosotros tenían. La ley es mi Dios, no tengo otro. El bien público es mi culto. Ya habeis herido á los emigrados; dad ahora un decreto contra los sacerdotes que perturban el orden, y habreis conquistado diez millones de brazos. Mi decreto está reducido á dos palabras: sujeta á todo frances, sacerdote ó no sacerdote, al juramento cívico, y decidid que todo hombre que no firme sea privado de cualquier sueldo ó pension que obtenga. En sana política puede mandarse que salga del reino todo el que no firme el contrato social. ¿Qué necesidad hay de pruebas contra el sacerdote? Con sólo que haya quejas por parte de los ciudadanos con quienes habita, que sea expulsado al instante. En cuanto á aquellos contra quienes pronuncie el Código penal otras penas más severas que el destierro, no hay sino una medida que aplicarles: ¡la muerte!»

Este discurso, que llevaba el patriotismo hasta la impiedad, y que hacía de la salvacion pública una especie de Dios implacable al que era preciso sacrificarlo todo, hasta al mismo inocente, excitó un entusiasmo frenético en las filas del partido girondino, y una severa indignacion en las del moderado. «Pedir la impresion de semejante discurso, — dijo Lecoz, obispo constitucional, — es pedir la impresion del código del ateísmo. Es imposible que una sociedad exista si no tiene una moral fija que provenga de la idea de un Dios.» Las risas y los murmullos acogieron esta religiosa protesta. El decreto contra los sacerdotes, presentado por Francisco de



Dusaux abraza á Petion en los Jacobinos.—Pág. 207.

Neufchateau y adoptado por la comision de legislacion, estaba redactado en estos términos:

«Todo eclesiástico no juramentado está obligado á presentarse en el término de ocho dias ante la municipalidad del pueblo donde resida, y á prestar allí el juramento cívico.

»Los que se nieguen á ello, no podrán en adelante percibir sueldo ni pension del Tesoro público.

»Todos los años se hará una masa de estas pensiones de que habrán sido privados los eclesiásticos. Esta suma se repartirá entre los ochenta y tres departamentos, para emplearla en dar trabajo á los que no lo tengan y en socorrer á los indigentes impedidos que no pueden trabajar.

»Estos sacerdotes, por el solo hecho de negarse á prestar el juramento, serán reputados ademas como sospechosos, y se ejercerá sobre ellos una vigilancia particular.

»En consecuencia, podrá alejárseles de sus domicilios y señalárseles otros. Si se niegan á este cambio de domicilio, serán encarcelados.

»Las iglesias destinadas al culto pagado por el Estado no podrán servir para

ningun otro culto. Los ciudadanos podrán alquilar las demas iglesias ó capillas, y practicar allí el culto que mejor les convenga. Esta facultad no se extiende á los sacerdotes no juramentados y sospechosos de sedicion.»

Este decreto, que creaba un fanatismo mayor que el que trataba de sofocar, y que distribuía la libertad de cultos, no como un derecho, sino como un favor, entristeció los corazones de los fieles, movió la revolucion de la Vendée y promovió la persecucion por todas partes. Suspenso como un arma terrible sobre la conciencia del rey, fuéle remitido para su aceptacion.

## V

Los girondinos se regocijaron de tener así al desgraciado príncipe entre la ley y su fe: si aceptaba el decreto, era un cismático; si se negaba á ello, era traidor á la nacion. Triunfantes con esta victoria, trataron en seguida de conseguir otra. Despues de haber forzado la mano del monarca á herir en la religion de su conciencia, quisieron forzarle á herir á la nobleza y los propios hermanos. Entónces suscitaron la cuestion de los emigrados, pero el rey y los ministros se les habian adelantado. Luis XVI, despues de haber aceptado la Constitucion, habia renunciado formalmente á toda conjuracion interior y exterior para recobrar su poder. La omnipotencia de la opinion le habia convencido de la vanidad de todos los planes que se le presentaban para vencerla. La calma momentánea de los espíritus despues de tantas sacudidas, la acogida que se le habia hecho en la Asamblea, en el Campo de Marte y en el teatro, la libertad y los honores que se le habian vuelto dentro de su palacio, le habian persuadido de que, si la Constitucion tenia hombres fanáticos por ella, el trono no tenia implacables enemigos en su reino. Creía que la Constitucion tenia muchas disposiciones que podian ejecutarse, y algunas otras que eran impracticables. El gobierno que se le imponia le parecia, por decirlo así, que era un experimento filosófico que la nacion queria hacer con su rey. Sólo no reparaba en una cosa, á saber: que los experimentos de los pueblos son unas verdaderas catástrofes. Un rey que acepta condiciones imposibles de gobierno, acepta de antemano el trastorno de su trono. La abdicacion reflexionada y voluntaria es más régia que esa abdicacion de cada dia, que va degradando poco á poco su poder. Un rey salva con la firmeza de su carácter, si no la vida, á lo ménos la dignidad. Sienta mejor á la majestad real bajar voluntariamente del trono, que verse precipitada de él. Desde el momento en que el que se sienta en el solio no tiene libertad para obrar como rey, el trono es la cosa más insignificante que hay en la nacion. Sea de esto lo que fuere, el rey manifestó francamente á sus ministros la intencion que tenia de ejecutar con lealtad la Constitucion, y de asociarse sin ninguna reserva ni ninguna intencion á las voluntades y á los destinos de la nacion. La misma reina, por uno de esos movimientos fugaces é imprevistos del corazon de las mujeres, se arrojó con la confianza de la desesperacion en el partido constitucional. «Vamos,—le dijo á Mr. Bertrand de Molleville, ministro y confidente del rey,—¡ánimo! Yo espero que con tener un poco de paciencia y de firmeza en lo sucesivo, todavía no está todo perdido.»

El ministro de marina escribió por orden del rey á los comandantes de los puertos una carta circular firmada por el mismo Luis XVI. «Estoy informado—

decía el monarca—de que las emigraciones van en aumento en el cuerpo de marina. ¿Cómo es posible que los oficiales de un cuerpo cuya gloria me ha sido siempre tan cara, y que tantas pruebas de adhesion me tiene dadas en todas épocas, se extravien hasta el punto de perder de vista lo que deben á la patria y á mí, y hasta lo que se deben á sí mismos? Este partido extremo no hubiese sido tan chocante hace algun tiempo, cuando la anarquía estaba en todo su auge, y que no se veía el término de ella; pero hoy que la nacion quiere volver al orden y á la sumision á las leyes, ¿cómo es posible que tantos generosos y fieles marinos traten de separarse de su rey? Decidles que permanezcan donde la patria les llama. La ejecucion exacta de la Constitucion es hoy el medio más seguro de apreciar sus ventajas y de conocer lo que falta á su perfeccion. Vuestro rey es el que os pide que permanezcáis en vuestro puesto, como él permanece en el suyo. Vosotros, que hubiérais mirado como un crimen el resistiros á sus órdenes, no dejareis ahora de atender á sus ruegos.»

A los oficiales generales y á los comandantes de las tropas de tierra les escribió en estos términos: «Al aceptar la Constitucion, he prometido mantenerla en el interior y defenderla contra los enemigos exteriores; este acto solemne debe desterrar toda incertidumbre. Desde hoy en adelante, la ley y el rey son una misma cosa, y el que sea enemigo de aquélla, se hace enemigo del rey. Yo no puedo mirar como sinceramente adictos á mi persona á los que abandonan su patria en el momento en que ella necesita más sus servicios; sólo me son adictos los que siguen mi ejemplo y se confederan conmigo para la salvacion pública, haciendo inseparable su suerte del destino del imperio.»

Finalmente, mandó al ministro de Negocios extranjeros que redactase la siguiente proclama dirigida á los franceses emigrados: «Informado de que una gran porcion de franceses se retiran á países extranjeros, no puedo ver sin afectarme extraordinariamente una emigracion tan considerable. Aunque la ley permita á todos los ciudadanos salir libremente del reino, debo ilustrarles sobre sus deberes y sobre los pesares que ellos se preparan, si creen darme con esto una prueba de afecto. Desengáñense de una vez, mis verdaderos amigos son los que se reúnen á mí para hacer ejecutar las leyes y restablecer el orden y la paz en el reino. Cuando he aceptado la Constitucion, he querido hacer cesar las discordias civiles; yo debia creer que todos los franceses secundarian mis designios. Sin embargo, en estos dias es cuando las emigraciones van en aumento, y cuando algunos se alejan de Francia á causa de los desórdenes que han amenazado sus propiedades y sus vidas. ¿No han de tenerse en cuenta las circunstancias? ¿No he tenido yo mismo mis disgustos? Y cuando yo los olvido, ¿hay quien pueda acordarse de sus peligros? ¿Cómo se cimentará el orden, si los que estan interesados en ello le abandonan abandonándose ellos mismos? Volved al seno de vuestra patria, venid á dar á las leyes el apoyo de los buenos ciudadanos. Pensad en los disgustos que causaria vuestra obstinacion en el corazon del rey, disgustos que serian para él más penosos que todos los que ha sufrido hasta aquí.»

La Asamblea no se equivocó en el juicio que hizo de estas manifestaciones. En ellas vió una intencion oculta de eludir otras medidas más severas, y quiso forzar al rey á que las adoptase; dirémos más, la nacion lo queria lo mismo que aquélla, y la salvacion pública exigía que se hubiese hecho así.